PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°.....32..... /17

Concepción, 11 de octubre de 2017

Señores
FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA DE Ramón González Escurra
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L
AGRINCO REPRESENTACIONES DE Elvio Valiente Maluf

Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, PRODUCTOS METÁLICOS, NO METÁLICOS Y OTROS"** ID N° **331.531**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 543 de fecha 06 de Octubre del año 2017, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** los Informes C.E. N° 33/2017, N° 34/2017, N° 35/2017, N° 36/2017 y N° 37/2017 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** los Informes C.E N° 33/2017, N° 34/2017, N° 35/2017, N° 36/2017 y N° 37/2017, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y en los ítems donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03 . **ART. 2°: ADJUDICAR por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, PRODUCTOS METÁLICOS, NO METÁLICOS Y OTROS" ID N° 331.531, a las empresas: a) FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA DE Ramón González Escurra: por un monto de Gs. 1.477.000 (Guaraníes Un millón cuatrocientos setenta y siete mil) IVA INCLUIDO, los Ítems N° 8, 32, 35, 36, 45, 48, 50 y51. b) EMPORIO S.A.: por un monto de Gs. 3.853.070 (Guaraníes Tres millones ochocientos cincuenta y tres mil setenta) IVA INCLUIDO, los Ítems N° 3, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 38, 40, 44, 46, 49, 52, 53 y 54. c) AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf: por un monto de Gs. 4.738.000 (Guaraníes Cuatro millones setecientos treinta y ocho mil) IVA INCLUIDO, los Ítems N° 1, 2, 4, 5, 6, 9, 11, 17, 25, 34, 37, 39, 42, 43 y 47. d) Declarar desiertos los Ítems N° 22, 26 y 41 por no ser cotizados por ninguna empresa. **ART. 7°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese. ----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

AGROPECUARIA INDUSTRIAL CONCEP...
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526796-0
Tel-Fax: 0331-243177

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Concepción

Víctor Hugo Páez Almeida
Jefe Dirección Presupuesto y Contabilidad

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N° 32 /17

Concepción, 11 de octubre de 2017

Señores
FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA DE Ramón González Escurra
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L
AGRINCO REPRESENTACIONES DE Elvio Valiente Maluf

Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, PRODUCTOS METÁLICOS, NO METÁLICOS Y OTROS"** ID N° 331.531, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 543 de fecha 06 de Octubre del año 2017, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** los Informes C.E. N° 33/2017, N° 34/2017, N° 35/2017, N° 36/2017 y N° 37/2017 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** los Informes C.E N° 33/2017, N° 34/2017, N° 35/2017, N° 36/2017 y N° 37/2017, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y en los ítems donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03 . **ART. 2°: ADJUDICAR por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, PRODUCTOS METÁLICOS, NO METÁLICOS Y OTROS" ID N° 331.531, a las empresas: a) FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA DE Ramón González Escurra: por un monto de Gs. 1.477.000 (Guaraníes Un millón cuatrocientos setenta y siete mil) IVA INCLUIDO, los Ítems N° 8, 32, 35, 36, 45, 48, 50 y51. b) EMPORIO S.A.: por un monto de Gs. 3.853.070 (Guaraníes Tres millones ochocientos cincuenta y tres mil setenta) IVA INCLUIDO, los Ítems N° 3, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 38, 40, 44, 46, 49, 52, 53 y 54. c) AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf: por un monto de Gs. 4.738.000 (Guaraníes Cuatro millones setecientos treinta y ocho mil) IVA INCLUIDO, los Ítems N° 1, 2, 4, 5, 6, 9, 11, 17, 25, 34, 37, 39, 42, 43 y 47. d) Declarar desiertos los Ítems N° 22, 26 y 41 por no ser cotizados por ninguna empresa. **ART. 7°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese. ----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Víctor Hugo Páez Almeida
Jefe Dpto. Presupuesto y Contabilidad

Re: CEDULA DE NOTIFICACION HERRAMIENTAS

Emporio SA<emporio.ferre@gmail.com>

mié 11/10/2017 04:58 p.m.

Para:Concepción - Carlos Chamorro <admiconcep@pj.gov.py>;

Recibido
Axel Corvalán

El 11 de octubre de 2017, 14:28, Concepción - Carlos Chamorro <admiconcep@pj.gov.py> escribió:

BUENAS TARDES, LE REMITIMOS LA CEDULA DE NOTIFICACION, SOLICITAMOS NOS REMITAN EL ACUSE DE RECIBO FIRMANDO AL PIE DE LA CEDULA DE NOTIFICACIÓN CON LA FECHA DE HOY 11/10/2017, REMITIR POR FAX, O EMAIL ESCANEADO, O CONSIGNAR EL RECIBIDO RESPONDIENDO AL MISMO CORREO ELECTRONICO, CON LA FECHA SEÑALADA. ATTE. LIC. CARLOS CHAMORRO - JEFE SUOC.

EL SIGUIENTE PEDIDO ES A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS ACUSES DE RECIBO DE LAS NOTIFICACIONES.